DEL CONTRATO No. 20242088 SUSCRITO ENTRE OSCAR GERMAN FREIRE MONTENEGRO Y EL MUNICIPIO DE PASTO

Contrato No.	**20242088,** Suscrito el 03 de abril de 2024
Contratante:	MUNICIPIO DE PASTO
Contratista:	OSCAR GERMAN FREIRE MONTENEGRO Cedula de Ciudadanía No. 87.712.208
Objeto:	El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a prestar sus servicios de operador logístico en la jornada de sensibilización en temas relacionados con la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer de la Alcaldía Municipal de Pasto en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.
Valor:	$ 84.000.000
Plazo:	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 15 de abril de 2024 o hasta agotar presupuesto. Lo primero que ocurra.
Supervisor(a):	**SONIA HERNÁNDEZ PEÑA – SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO (E)**

Entre los suscritos, **SONIA HERNÁNDEZ PEÑA – SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO (E)**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 59.813.418 de Pasto, vecino de este Municipio en calidad de supervisor, por una parte, y por otra, **OSCAR GERMAN FREIRE MONTENEGRO** identificado con Cedula de Ciudadanía número 87.712.208, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado de común acuerdo suscribir la terminación y liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No. **20242088** ya señalado, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Primera. - Que a la fecha 03 de abril de 2024, entre el **Municipio de Pasto** y **OSCAR GERMAN FREIRE MONTENEGRO** suscribieron el Contrato por prestación de servicios No. **20242088** de 2024, cuyas especificaciones se describieron anteriormente.

Segunda. - Que el plazo de ejecución del contrato se estableció desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 15 abril de 2024, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, acta de inicio que se firmó el día 08 de abril de 2024.

Tercera. - Que el supervisor del contrato da fe de la ejecución idónea del contrato referido y de la inexistencia de incumplimientos causados por el contratista, en constancia de lo cual, suscribe la presente acta.

DEL CONTRATO No. 20242088 SUSCRITO ENTRE OSCAR GERMAN FREIRE MONTENEGRO Y EL MUNICIPIO DE PASTO

Cuarta.- Que la Secretaría de Hacienda Municipal expidió el estado de cuenta del mencionado contrato, en donde se reflejan los pagos realizados al contratista, el cual se anexa y hace parte integral de la presente liquidación.

Quinta.- Que según el numeral 2.3.3 del manual de Contratación del Municipio de Pasto, aprobado mediante Decreto 0515 del 30 de Noviembre 2022, Establece" *Con base a la revisión y análisis efectuados, el interventor o supervisor del contrato proyectara el acta de liquidación del contrato en la que costara acuerdos, conciliaciones y transacciones a que haya lugar para poder decretarse a paz y salvo*", cabe anotar que la liquidación del contrato tiene como propósito hacer un ajuste con el fin de reconocer saldos a favor de alguna de las partes o declárese a paz y salvo según sea el caso.

El presente documento se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

Primera. - Liquidación. Las partes acuerdan liquidar y terminar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios suscrito entre **EL MUNICIPIO DE PASTO** y **EL/LA CONTRATISTA OSCAR GERMAN FREIRE MONTENEGRO**, de conformidad con la información contenida en el estado de cuenta y concepto expedido por el supervisor del contrato, en los siguientes términos:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 84.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$ 83.962.445
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 37.555
SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA	$ 0
SALDO A LIBERAR	$ 37.555

Nota: El supervisor del Contrato adelantará las gestiones administrativas y presupuestales pertinentes a fin de liberar los recursos afectados en virtud del contrato.

Segunda. - Documentos. Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta, solicitud expedida por el supervisor del contrato y todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de liquidación del mismo.

Tercera. - Paz y salvo. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato y **EL CONTRATISTA** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del **MUNICIPIO DE PASTO** y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

DEL CONTRATO No. 20242088 SUSCRITO ENTRE OSCAR GERMAN FREIRE MONTENEGRO Y EL MUNICIPIO DE PASTO

Cuarta. - Manifestación. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia, se suscribe la presente acta por las partes contratantes, a los once días (15) del mes de abril de 2024.

SONIA HERNÁNDEZ PEÑA
Subsecretario de Talento Humano (E)
Supervisor del Contrato

OSCAR GERMAN FREIRE MONTENEGRO
Contratista

Proyectó: Danny Javier López Trujillo